

## **LINEAMIENTOS PROGRAMA FOMENTO AL CINE MEXICANO - DOF 02/02/22**

Estimados y estimadas,

Por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino y en el marco del Servicio de Información Jurídica, les comparto los nuevos **Lineamientos para la Operación del Programa Fomento al Cine Mexicano**, publicados en el DOF por la Secretaría de Cultura:

[https://www.dof.gob.mx/2022/CULTURA/ANEXOS\\_PROGRAMA\\_FOMENTO\\_AL\\_CINE\\_MEXICANO.pdf](https://www.dof.gob.mx/2022/CULTURA/ANEXOS_PROGRAMA_FOMENTO_AL_CINE_MEXICANO.pdf)

Los presentes Lineamientos y el Programa Fomento al Cine Mexicano responden a la necesidad de crear un Programa presupuestario que ejecute las labores de apoyo a la cinematografía nacional que hasta 2020 se realizaron a través del FIDECINE y del FOPROCINE.

La operación del Programa Fomento al Cine Mexicano, al amparo de sus Lineamientos, contribuirá a construir un sistema de apoyos financieros para creadores, productores, distribuidores, comercializadores y exhibidores de películas nacionales, así como para instituciones interesadas en preservar acervos cinematográficos de relevancia. Se trata de un sistema que estimulará, también, la participación de los sectores público, social y privado en la reactivación integral de la industria cinematográfica nacional.

El Programa tiene como **objetivo el otorgamiento de recursos para el impulso de proyectos cinematográficos, a fin de fomentar y promover el cine mexicano de calidad, diverso, plural, incluyente, con igualdad de género y accesible para toda la población**, a través de subsidios económicos; **conservar las expresiones culturales del patrimonio inmaterial del país; alentar la construcción y conservación de los acervos** a través de la restauración, creación de catálogos, bases de datos, guías, entre otros, para la reconstrucción y reapropiación de nuestras identidades o historias visuales; **crear y aprovechar la infraestructura cultural, y promover el desarrollo, el acceso e integración artístico y cultural de los pueblos y comunidades indígenas**, a través del arte y la cinematografía en general.

Para alcanzar dicho objetivo, el Programa comprenderá las siguientes Solicitudes de Apoyo en las modalidades de:

- I. Consolidación financiera de largometrajes (Consolidación de proyectos).
- II. Producción de largometrajes de ficción (Películas de ficción).
- III. Producción de largometrajes documentales (Películas documentales).
- IV. Preproducción y producción de cortometrajes y largometrajes de animación (Cortos y largos de animación).
- V. Producción de cine para las infancias (niñas, niños y adolescentes) (Cine para las infancias).
- VI. Producción de óperas primas de escuelas de cine o con especialidad de cine (Óperas primas).
- VII. Producción de cortometrajes por región y con trayectoria (Cortos por región).
- VIII. Postproducción de largometrajes y cortometrajes (Postproducción).

- IX. Producción de largometrajes en colaboración con los estados (Producción con los estados).
- X. Equipamiento y/o acondicionamiento de espacios y proyectos de exhibición cinematográfica (Espacios de exhibición).
- XI. Proyectos de formación de públicos y de exhibición de cine mexicano (Programas de exhibición).
- XII. Conformación y preservación de acervos cinematográficos (Acervos).

A la espera de que esta información les resulte de interés y utilidad para realizar sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.